



TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA  
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

## EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

### HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

<b>RADICADO DE IDENTIFICACIÓN.</b>	63-001-31-05-001-2017-00350-01
<b>RADICADO INTERNO.</b>	356
<b>TIPO DE PROCESO.</b>	Ordinario Laboral
<b>DEMANDANTE.</b>	Helen Daniela Arrubla Valencia
<b>DEMANDADOS.</b>	Fondo Nacional del Ahorro, Temporales Uno A Bogotá S.A.S. y Optimizar Servicios Temporales S.A en Liquidación.
<b>TIPO DE ACTUACIÓN.</b>	Sentencia Laboral
<b>FECHA DE SENTENCIA.</b>	9 de agosto de 2021
<b>DECISIÓN.</b>	Confirmar la sentencia de primera instancia, proferida el 8 de agosto de 2019, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Armenia, Quindío.

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 11 de agosto de 2021, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

  
**JUAN CAMILO PEÑA BARRIOS**  
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 11 de agosto de 2021, a las 5:00 p.m.